



Sevilla mercaderes.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y OCHO

Reconocimiento y vista ocular q. C. resolvo en el Cabildo
de veinte y dos de Marzo, mediante los fundamentos
que para ello precedieron, y el principal objecto que fue el
remediar estos daños tan conocidos que experimenta el
y el referido Molino de el Rey; Acuyo fin pida los Caudales
que fueren necesarios y precisos para enaguar esta importante
de Diligencia; Que no haere por esta que los daños que
resulten al Comun, y al enunriado Propio sean de Cuenta
de quien hubiere lugar.

Aprobacion del
nombram^{to} de
Alcalde de la
Puerta, hecho
en San J. Tumilla

Prove Memorial de D. Juan Thomas de Tumilla, y
Dona Verina de esta Ciudad en que dice que habiendole hon
rrado con el nombramiento de Alcalde de la Puerta por el
Estado Noble, en Cabildo que se lebio a veinte y ocho de Mayo
de este año pasado mill setecientos y noventa y siete, acordando
que dase ruspensio hasta q. se viese constar la posesion de dho
Estado en la Persona del referido sus Padres y Abuelos, segun
parece de el dho punto testimonio q. presenta; No ha podido
soleritar la aprobacion de este Acto hasta aora, a causa de la
aurenria q. hizo de esta Capital, tiempo de nucve años